

“PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEZAHUALCÓYOTL

En el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se radico bajo el número de expediente **JOF-2191/2021, EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA promovido por BLANCA MARGARITA SANCHEZ BARAJAS**, respecto de **IGNACIO ARAMBULA VIVEROS**, al tenor de lo ordenado de los siguientes autos:

SE ORDENA BÚSQUEDAY LOCALIZACION DE IGNACIO ARAMBULA VIVEROS

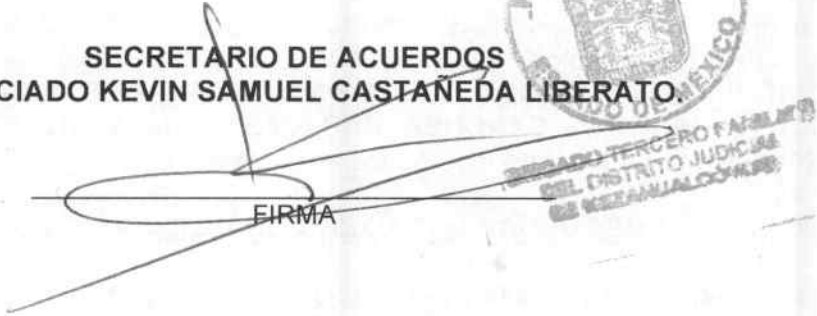
En cumplimiento a los proveídos de fecha ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado por la Jueza del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, en el expediente 2191/2021, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA ACERCA DE IGNACIO ARÁMBULA VIVEROS**, se emite el presente, a efecto de llamar a juicio cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente.

Ahora bien conforme a los artículos 1.28, 3.1, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, con relación en el numeral 14 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, se estima que ese Juzgado es competente para conocer del presente procedimiento atento a que la persona desaparecida de nombre **IGNACIO ARAMBULA VIVEROS**, Clave Única de Registro de Población (CURP) **AAVI670505HMCRVG05**, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **AAVI670505**, haciendo saber que el último domicilio que se conoce del señor, lo es en **CALLE RELOX, NUMERO 23, COLONIA METROPOLITANA, PRIMERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

Para el caso de que, alguna persona tenga oposición sobre la tramitación de este juicio, noticia del paradero de Ignacio Arámbula Viveros o su situación jurídica deberá de manifestarlo ante esté Juzgado u Institución Gubernamental donde se publicó el presente edicto, además de señalar domicilio para oír notificaciones, así como su teléfono particular.

VALIDACIÓN.- El secretario de acuerdos, certifica que mediante auto de ocho 08 de noviembre del dos mil veinticuatro 2024, se ordenó la publicación de edictos en el expediente JOF-2191/2021, los cuales son entregados en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy Fe.

**SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO KEVIN SAMUEL CASTAÑEDA LIBERATO.**


FIRMA



JURADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MEXICALCOQUE